

Informe autoevaluación: 4311453 - Máster Universitario en Odontología Integrada

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311453
Denominación Título:	Máster Universitario en Odontología Integrada
Fecha de verificación inicial:	15-07-2009
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Odontología integrada se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos. Tiene 60 créditos ECTS de matrícula máxima de los cuales 36 ECTS son obligatorios y 24 ECTS corresponden al trabajo fin de Máster.

Su modalidad es presencial en idioma español.

Se realizó una memoria de verificación inicial en el 2009, en la cual se hallaron algunas deficiencias en lo referido a la metodología docente (Único método aprendizaje mediante seminario y análisis de artículos científicos). Posteriormente se argumentó que los alumnos analizan las revistas científicas más destacadas de cada rama de la odontología para permitirles una actualización en los avances científicos y de la metodología empleada en los principales centros de referencia mundial. Los seminarios permiten actualizar los temas principales y aclarar conceptos que puedan haber generado dudas con la revisión de revistas científicas.

En 2013 el Consejo de Universidades remitió a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presentó al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se realizó por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión fueron seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, valoró la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emitió un informe de evaluación FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título A

recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

Justificación de la valoración:

Cada competencia se alcanza al menos en una asignatura tal y como aparece en la guía docente.

Se adjunta evidencia en Anexo 1.1

1.2. El título cuenta con mecanismos de A coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

Justificación de la valoración:

Si, la docencia se coordina mediante reuniones de los responsables de cada asignatura y en reuniones de los profesores con el director del Máster.

1.3. Los criterios de admisión aplicados A permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

Justificación de la valoración:

Si, solo se admite Licenciados o graduados en Odontología y médicos especialistas en Estomatología. No superando nunca el número de admitidos al número de plazas ofertadas, que son 30.

Se adjunta evidencia en Anexo 1.3

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. A ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica, ya que cada competencia se alcanza al menos en una asignatura tal y como aparece en la guía docente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada, ya que solo se admite licenciados o graduados en odontología y médicos especialistas en estomatología. no superando nunca el número de admitidos al número de plazas ofertadas, que son 30

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición A de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

Justificación de la valoración:

Si, la Universidad da a conocer todo los detalles del máster en la pagina web.

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_salud/odontologia/index.htm

A parte de las comisiones de calidad de la Universidad, del Centro y de la titulación, existe una comisión de garantía de calidad del Master que está constituida por:

o Presidente; Director del Máster

o Secretario: Director del Departamento en el que se imparte el Máster

o Dos profesores del Máster

o Una alumna del Máster

o Un representante de PAS

o Un experto externo

Se adjunta evidencia en Anexo 2.1

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. A INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad en el enlace:

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_salud/odontologia/index.htm

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

**3.1. El SIGC implementado y revisado A
periódicamente garantiza la recogida y
análisis continuo de información y de
los resultados relevantes para la
gestión eficaz del título, en especial de
los resultados de aprendizaje y la
satisfacción de los grupos de interés.:**

Justificación de la valoración:

Si, a parte de las comisiones de calidad existentes en la Universidad, existe una comisión de garantía de calidad del Master que se reúne al menos dos veces al año.

**3.2. El SIGC implementado dispone de A
procedimientos que facilitan la
evaluación y mejora de la calidad del
proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

Justificación de la valoración:

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. A
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE
CALIDAD (SIGC):**

Justificación de la valoración:

El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título.

El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

**4.1. El personal académico del título es A
suficiente y reúne el nivel de
cualificación académica requerido para
el título y dispone de la adecuada
experiencia y calidad docente e
investigadora.:**

Justificación de la valoración:

Si, el número de profesores es suficiente, todos son Doctores y todos con experiencia docente en grado y postgrado.

Adjunto en EV4

**4.2. (En su caso) la universidad ha N.P.
hecho efectivos los compromisos
incluidos en la memoria de verificación
y las recomendaciones definidas en los
informes de verificación, autorización,
en su caso, y seguimiento del título
relativos a la contratación y mejora de
la cualificación docente e investigadora
del profesorado.:**

Justificación de la valoración:

No había recomendaciones en el informe de verificación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. A
PERSONAL ACADÉMICO:**

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y

calidad docente e investigadora, ya que el número de profesores es suficiente, todos son doctores y todos con experiencia docente en grado y postgrado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**5.1. El personal de apoyo que participa A
en las actividades formativas es
suficiente y los servicios de orientación
académica y profesional soportan
adecuadamente el proceso de
aprendizaje y facilitan la incorporación
al mercado laboral.:**

Justificación de la valoración:

Si, el Master cuenta con el apoyo del Personal de toda la Universidad, y del personal encargado de todas las instalaciones de Centro.

Adjunto en Anexo 5.1

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y A
su equipamiento, espacios de trabajo y
estudio, laboratorios, talleres y
espacios experimentales, bibliotecas,
etc.) se adecuan al número de
estudiantes y a las actividades
formativas programadas en el título.:**

Justificación de la valoración:

Si, la Universidad cuenta con aulas, laboratorio y biblioteca y todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades del Máster.

Adjunto en EV16

**5.3. En su caso, los títulos impartidos N.P.
con modalidad a**

**distancia/semipresencial disponen de
las infraestructuras tecnológicas y
materiales didácticos asociados a ellas
que permiten el desarrollo de las
actividades formativas y adquirir las
competencias del título.:**

Justificación de la valoración:

No procede.

**5.4. En su caso, La universidad ha N.P.
hecho efectivos los compromisos**

**incluidos en la memoria de verificación
y las recomendaciones definidas en los
informes de verificación, autorización,
en su caso, y seguimiento del título
relativos al personal de apoyo que
participa en las actividades formativas,
a los recursos materiales y a los
servicios de apoyo al título:**

Justificación de la valoración:

No procede.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. A
PERSONAL DE APOYO, RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.:**

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**6.1. Las actividades formativas, sus A
metodologías docentes y los sistemas
de evaluación empleados han permitido
la adquisición de los resultados de
aprendizaje previstos por parte de los
estudiantes y corresponden al nivel de**

la titulación especificados en el MECES.:

Justificación de la valoración:

Si, los estudiantes adquieren los conocimientos que son objetivo del Master a través de la metodología docente y las actividades desarrolladas durante el curso.

Adjunto EV5

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. A

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Justificación de la valoración:

Los estudiantes adquieren los conocimientos que son objetivo del Master a través de la metodología docente y las actividades desarrolladas durante el curso, adaptándose al MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales A

datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

Justificación de la valoración:

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, B

del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

Justificación de la valoración:

Si, la satisfacción es adecuada, nos remitimos a los resultados plasmados en el Anexo 7.2

7.3. Los valores de los indicadores de A

inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

Justificación de la valoración:

Sí, es adecuada. En cualquier caso el master pretende la realización de una tesis doctoral y no la inserción laboral, objetivo que corresponde al título de grado.

Nos remitimos a los resultados plasmados en el Anexo 7.3

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. A

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y

SATISFACCIÓN:

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, ya que la comisión de garantía de calidad del máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente.

Este master pretende la realización de una tesis doctoral y no la inserción laboral, objetivo que corresponde al título de grado por lo tanto los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título